NOTA DNCP/DNC/N° 7.814 / 2015

Asunción, 04 de Mayo de 2015.

Señor:
FREDY MONZÓN FERREIRA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
ENCARNACIÓN.
Presente:

REF.: EXP. N° 311.445 (30/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LIMPIEZA". – ID N° 289.035
(PRIMERA RETENCIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En las especificaciones técnicas: ítem 5 "limpieza profunda con menor cantidad de polvo", se consulta cual será el criterio objetivo para la evaluación de dicho criterio.

2. Punto V "Otros documentos" anexo E:
2.1. Se sugiere requerir la documentación que avale lo requerido en el punto 20 c (capacidad técnica) del anexo B.
2.2. Requerir certificado de origen expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una **nota**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA